

FECHA: 26/09/2019
EXPEDIENTE Nº: 4824/2011
ID TÍTULO: 4313202

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección y Administración de Empresas / Master in Business Administration (MBA) por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad Empresa y Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

PRIMERO- Se solicita modificar el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas. Se



actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales, y como consecuencia se corrigen erratas en el cuadro del apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula". Se incluye el italiano y el portugués entre las lenguas en las que se imparte la titulación (1.3.1). SEGUNDO- Se sube un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, así como el histórico de los procesos que se han llevado a cabo en este título, junto con el apartado de Justificación (2). TERCERO- Se detallan los nombres de las asignaturas en lengua italiana y en lengua portuguesa, y se modifica la redacción de la definición de dos de las actividades formativas, y se matiza la nomenclatura de otra, todo ello en el PDF del apartado "Descripción del plan de estudios" (5.1). Se matiza la nomenclatura de una actividad formativa (5.2). Se revisa la asignación de las competencias a las diferentes materias del máster y se cambian algunas de las asociadas al TFM. Se incluye el italiano y el portugués entre las lenguas en las que se imparte cada una de las materias y asignaturas (5.5). CUARTO- Se actualizan las necesidades docentes en función del aumento del número de plazas de nuevo ingreso solicitado, modificando la tabla de perfiles de profesorado (se aumenta el número de perfiles docentes) y aumentando también la carga docente (número de horas) prevista (6.1). QUINTO- Se incluye un nuevo listado de centros de prácticas (instituciones colaboradoras para la realización de las Prácticas Externas) con los que se han firmado convenios, teniendo en cuenta el número de plazas de nuevo ingreso solicitado. Se actualizan otros textos y datos de tablas del PDF del criterio "Recursos materiales y servicios" (7). SEXTO- Se actualizan los datos personales del solicitante (11.3) y se actualiza la dirección de email a efectos de notificación de la Universidad (11.1, 11.2, 11.3).

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se solicita modificar el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas, para adecuar las mismas a las solicitudes de ingreso efectivamente recibidas, pasando de 1200 a 2400 plazas. Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales, y como consecuencia se corrigen erratas en el cuadro del apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula", en el valor de "ECTS matrícula mínima" para el primer curso y para el resto de cursos. Se incluye el italiano y el portugués entre las lenguas en las que se imparte la titulación.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se sube un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, así como el histórico de los procesos que se han llevado a cabo en este título (proceso de verificación y procesos de modificación), junto con el apartado de Justificación, en el cual se ha actualizado un párrafo.

5.1 - Descripción del plan de estudios



Se detallan los nombres de las asignaturas en lengua italiana y en lengua portuguesa, y se modifica la redacción de la definición de dos de las actividades formativas, y se matiza la nomenclatura de otra, todo ello en el PDF de este apartado.

5.2 - Actividades formativas

Se matiza la nomenclatura de una actividad formativa.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se revisa la asignación de las competencias a las diferentes materias del máster y se cambian algunas de las asociadas al TFM (se quita la asignación de la CE18 y la CE29, y se incluye la asignación de la CE5 y la CE7). Se añade el italiano y el portugués entre las lenguas en las que se imparte cada una de las materias y asignaturas.

6.1 – Profesorado

Se actualizan las necesidades docentes en función del aumento del número de plazas de nuevo ingreso solicitado, modificando la tabla de perfiles de profesorado (se aumenta el número de perfiles docentes) y aumentando también la carga docente (número de horas) prevista. Se modifica, por tanto, la estimación del número de horas docentes necesarias para poder impartir esta titulación, teniendo en cuenta las actividades formativas previstas para la adquisición de las competencias por parte del alumno. Se mantienen los compromisos del porcentaje de profesores doctores, y del porcentaje de profesores doctores acreditados, tal y como consta en la última modificación consolidada.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se incluye un nuevo listado de centros de prácticas (instituciones colaboradoras para la realización de las Prácticas Externas) con los que se han firmado convenios, teniendo en cuenta el número de plazas de nuevo ingreso solicitado. Se actualizan otros textos y datos de tablas del PDF de este criterio.

11.1 - Responsable del título

Se actualiza la dirección de email a efectos de notificación de la Universidad.

11.2 - Representante legal



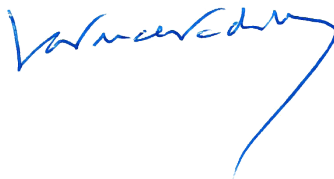
Se actualiza la dirección de email a efectos de notificación de la Universidad.

11.3 – Solicitante

Se actualizan los datos personales del solicitante y se actualiza la dirección de email a efectos de notificación de la Universidad.

Madrid, a 26/09/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo

